

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:	X
CERTIFICADO DE NO ADEUDO FISCAL O NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL					
DESCRIPCIÓN:					
Certificado en el que se acredita el pago de impuesto predial correspondiente al año corriente.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 113 al 117 del código financiero del Estado de México. Artículos 2 al 17 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025.			
DOCUMENTO A OBTENER:		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		Certificado de no adeudo de impuesto predial. Hasta el 31 de diciembre del año de emisión.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO x	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se va a realizar el Traslado de Dominio o trámite con alguna instancia oficial.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		NO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN			
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Identificación oficial vigente.		NO	1	Artículo 36 fracción 1 y 115 fracción IV de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.	
2. Recibo de impuesto predial del año actual.		NO	1		
3. Solicitud de servicio.		NO	1		
4. Pago correspondiente al servicio. (En caso de ser tercera persona, presentar Carta poder)		NO	1		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS					

1. Identificación oficial vigente.	NO	1	Artículo 36 fracción 1 y 115 fracción IV de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Recibo de impuesto predial del año actual.	NO	1	
3. Solicitud de servicio.	NO	1	
4. Pago correspondiente al servicio. (En caso de ser tercera persona, presentar Carta poder)	NO	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A		N/A	N/A
PASOS PARA SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Presentar la documentación solicitada en el área de Predial.		
	2. Emitir la forma de pago de la certificación.		
	3. Realizar el pago en la ventanilla de Tesorería.		
	4. Entregar una copia del pago en el área de predial.		
	5. Presentarse 2 días hábiles después de haber hecho la solicitud para recoger la Certificación.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 días hábiles.		
COSTO:	\$283.00	Artículo 147. III del Código Financiero del Estado de México y municipios.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO
			TARJETA DE DÉBITO
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de tesorería municipal.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia a través de banca electrónica.		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Debe a ver acreditado previamente los tramites del área de Catastro, con la certificación de Clave y Valor Catastral y Verificación de Linderos.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	Subdirección de Predial		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: Tesorería municipal
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Rodolfo Ulises Gravos López.		

DOMICILIO:		CALLE:	Plaza principal.		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:	Tepetlaoxtoc.	
C.P.:	56070	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00-17:00 hrs. Sábados de 09:00-14:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
595	9230010		N/A	N/A	predialtepetlaoxtoc2527@gmail.com predial@tepetlaoxtoc.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:		N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A				
DOMICILIO:		CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Costo de la Certificación de no adeudo fiscal?				
RESPUESTA:		Es de \$283.00				
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Para qué sirve?				
RESPUESTA:		Para validar ante alguna instancia o persona que el inmueble se encuentra sin saldos pendientes por pagar.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Aplica algún descuento?				
RESPUESTA:		No, ninguno.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
N/A						

<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>RODOLFO ULISES GRAVOS LÓPEZ</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <hr/> <p>LIC. SOFIA NAYELI REY VAZQUEZ</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>12/03/2025</p>
--	--	--

